



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **514-16**

Salta, 20 DIC 2016
Expediente N° 12.659/16

VISTO: El Proyecto de Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CPriUn - 2.017, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 437/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 637/16 se procedió al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 10 (diez) cargos docentes de Competencias Específicas, de los cuales se cubrieron 5 (cinco) para profesionales de Nutrición y 3 (tres) para profesionales de Enfermería.

Que no se han cubierto 2 (cargos) docentes destinados a los profesionales de Enfermería.

Que Secretaria Académica de la Facultad, solicita realizar un Llamado a Inscripción de Interesados, ad Referendum del Consejo Directivo, para cubrir 2 (dos) cargos docentes de Enfermería para Competencias Específicas, con idéntico Tribunal Evaluador designado mediante Resolución CD N° 637/16.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU, Resolución CS. N° 601/11 y Modificatoria N° 017/12.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de Interesados para cubrir, **02 (dos) cargos Docentes de Enfermería para Competencias Específicas**, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2.017) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Ser docente o profesional adscrito de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (preferentemente de primer año).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **514-16**

Salta, 20 DIC 2016
Expediente N° 12.659/16

- Tener conocimiento acabado del Proyecto CPriUn 2.017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimiento de las temáticas a abordar en cuanto a los contenidos específicos y afines a las carreras que se dictan por la Facultad.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Manejo de aulas virtuales.
- Poseer disponibilidad horaria, según necesidades del proyecto.
- Conocer las planillas de seguimiento de alumnos, el llenado de las mismas y su presentación a la Coordinación de la Facultad para que pueda ser presentada a Dirección de Alumnos y a la Secretaria Académica de la Universidad al finalizar el mismo.

ARTÍCULO 3°: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CPriUn de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificar las actividades de cada encuentro.
- Ejecutar las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corregir los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Participar activamente en la elaboración de actividades en el Aula Virtual, realizar tutorías, moderar foros y corregir actividades en aula virtual.
- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de Facultad.
- Elaborar informes finales.
- Identificar las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

RF
RMS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **514-16**

Salta, 20 DIC 2016
Expediente N° 12.659/16

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Angélica ALARCON APARICIO

Prof. María Eugenia VILLAGRAN

JTP. Claudia María DOMINGUEZ

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. María MARGALEF

Prof. María Alejandra FALU

JTP. Andrea CRAVERO BRUNERI

ARTÍCULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 20 y 21 de Diciembre de 2016.
- Período de Inscripción: 22 y 26 de Diciembre de 2016.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/16, 30 de Enero, Febrero hasta mediados de Marzo del año 2.017.)

AF
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **514-16**

Salta, 20 DIC 2016
Expediente N° 12.659/16

ARTÍCULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 22 y 26 de Diciembre de 2016, en el horario de 10:00 a 13:00, y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9º: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 27 de Diciembre de 2016 a horas 09:00**. La Selección consistirá en Evaluación de Antecedentes, Entrevista y la Presentación de una Guía de Trabajos Prácticos de algunos de los temas que se abordarán en el Curso.

ARTÍCULO 10º: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 437/16.

ARTÍCULO 11º: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa